**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023**

**(Nº PLE 2023/8)**

(EXPTE 2023/979)

|  |  |
| --- | --- |
| **ASISTENTES:**  **Alcalde:**  D. ANDRÉS RUIZ MOYA  **Concejales:**  D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN  D. DANIEL GARCIA OBREGON  Dª ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ  D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ  Dª RAQUEL FERNANDEZ DELGADO  Dª PAULA HOYOS GUTIERREZ  D. CARLOS MONTES GARCIA  Dª ANA MALAGON BUSTAMANTE  D. EDUARDO ARABIA RUIZ  D. PEDRO CASANOVA RUIZ  Dª ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO.  D. SERGIO CASANOVA PONTONES  **Secretario:**  Dª Beatriz Polanco Casares  **Interventor**:  Dª Carmen Escudero Amo | En Suances**,** en el Salón de Plenos, siendo las 17:05 horas del día 27 de junio de 2023 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 17:00 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.  Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.  Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente |

**ORDEN DEL DÍA**

1. PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO
2. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
4. RÉGIMEN DE DEDICACIONES, RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS
5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 38 D) DEL R.O.F.
6. CONVENIO CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO DE CANTABRIA Y AYUNTAMIENTO DE SUANCES PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CON FONDOS NEXT GENERATION (EXPTE 2022/805)

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día del Asunto nº 6 por no haberse dictaminado por la comisión informativa, lo que se aprueba con 11 votos a favor (Alcalde y 6 concejales del grupo socialista y 4 concejales del grupo popular) y dos abstenciones (concejales del grupo regionalista)

**ASUNTO Nº 1.- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO**

Se lee por la Secretaria la moción relativa a este asunto.

D. Sergio Casanova Pontones indica que les gustaría que se quitara de la propuesta la palabra “preferentemente” por temas organizativos, indicando D. Carlos Montes García que coinciden con lo manifestado por el grupo regionalista.

El Sr. Plaza Martín señala que no tiene demasiado trascendencia esta palabra, indicando que el Sr. Ruiz Moya es quien convoca los Plenos y se hacen en último lunes de cada mes impar, salvo causa justificada.

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que no tiene ningún problema en quitar la palabra “preferentemente”

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre y disposiciones concordantes.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

**ÚNICO**.- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias cada mes impar, el lunes de la última semana, a las 17:00 horas, salvo causa justificada que se comunicará previamente a los Portavoces de los distintos Grupos políticos, sin perjuicio de la posibilidad de convocar Plenos Extraordinarios en los supuestos previstos legalmente.

**ASUNTO Nº 2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Se lee por la Secretaria la moción que se propone para su aprobación.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

A efectos de la creación y composición de Comisiones Informativas permanentes en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que es inherente al sistema democrático que el gobierno de los Ayuntamientos sea ostentado por la mayoría natural pero conjugando este principio con la participación de todas las fuerzas políticas en todos los órganos colegiados.

Teniendo en cuenta que es un principio de buen gobierno que aquel que tiene la responsabilidad de gobernar estructure la administración, y por tanto los órganos decisorios y consultivos de la forma más idónea para la defensa de los intereses generales y que una primera regla, que debe regir es que el gobierno lo sea con arreglo a los principios de participación de los representantes políticos para lograr una eficacia en su actuación con economía de medios personales y materiales.

Por lo tanto, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F. y disposiciones concordantes

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO**.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes siguientes:

* Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos.
* Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil
* Festejos y Turismo.
* Agricultura, Ganadería, Pesca, Asuntos Europeos, Consumo y Nuevas Tecnologías
* Medio Ambiente, Playas y Deporte.
* Educación, Comercio, Empleo, Hermanamiento y Sanidad
* Juventud, Infancia, Cultura y Agenda 2030
* Mujer, Tercera Edad, Igualdad, Servicios Sociales y Viviendas Supervisadas.

**SEGUNDO**.- Las Comisiones Informativas estarán compuestas por siete concejales teniendo en cuenta la representatividad en el seno del Pleno de la Corporación con la siguiente proporcionalidad: 4 miembros del Partido Socialista Obrero Español, 2 del Partido Popular y 1 del Partido Regionalista de Cantabria

**TERCERO**.- Los grupos políticos comunicarán en el plazo de siete días naturales contados desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, mediante escrito del Portavoz, dirigido al Alcalde, los miembros titulares y suplentes que pertenezcan a cada Comisión.

**CUARTO**.- La notificación de la convocatoria se efectuará siempre a quien figure como titular, quedando obligado en caso de imposibilidad de comparecer a la Comisión, de comunicarlo al suplente. En todo caso se considerará efectuada la notificación a los efectos del artículo 134.3 del ROF a quien figure como titular de la Comisión.

**QUINTO**.- La Presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde, si bien éstas podrán proponer un Presidente efectivo, tras su elección en su seno, de modo que en sus sesiones constitutivas propondrán, en su caso, un Presidente efectivo.

**ASUNTO Nº 3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Se lee por la Secretaria la moción que se propone para su aprobación.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Debiendo estar representado el Ayuntamiento en los Consejos Escolares y en el Grupo de Acción Costera, de conformidad con la legislación vigente y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO**.- Designar como representante titular del Ayuntamiento en los Consejos Escolares del Colegio Portus Blendium y del IES Ría San Martín a Dª Paula Hoyos Gutiérrez y como Suplente a Dª Raquel Fernández Delgado.

**SEGUNDO.-** Designar como representantes municipales en el Grupo de Acción Costera titular a D. Andrés Ruiz Moya y suplente a Dª Raquel Fernández Delgado

**ASUNTO Nº 4.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES, RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS**

Se lee por la Secretaria la moción que se propone para su aprobación.

D. Sergio Casanova Pontones felicita a Raquel Fernández por el puesto que ejercía y por el que ahora se la va a remunerar, indicando que le gustaría que se ampliara a más concejales, porque los trabajos hay que pagarlos. Dice que las retribuciones deben ser acordes con los trabajos y que se la podían implementar otras funciones en otras áreas de más responsabilidad, ya que la mayoría se concentran en la Alcaldía.

D. Carlos Montes Garcia manifiesta que la labor política municipal debe estar retribuida conforme a derecho y de una forma lógica y equilibrada a las características del municipio. Comenta que sería muy fácil realizar una oposición frontal a la propuesta de lo que se conoce como el “sueldo de los políticos”, pero desean realizar una labor de oposición constructiva y fiscalizadora, no queriendo caer en el populismo y los discursos fáciles. Comenta que el apoyo del PP es conceptual, y que este Ayuntamiento, por su tamaño, presupuesto y características, debería contar con un régimen retributivo más allá de quien tenga atribuidas las labores de gobierno, deseando que quien tenga responsabilidades de gobierno, cuente con el apoyo de los grupos y con unas retribuciones justas. Destaca que Suances está creciendo en población, en presupuesto, en aportación al PIB autonómico, y dice que en los próximos años a buen seguro superará los 10.000 habitantes, lo que supondrá un salto cuantitativo en ingresos provenientes del Estado, con la necesidad de prestar más y mejores servicios, por lo que se debe hacer más atractiva la labor política, no solo con el aspecto económico, sino también atrayendo a los mejores. Seguidamente comenta que echan de menos una más amplia justificación y motivación, pues aun siendo competencia del Pleno, les gustaría el informe de la Interventora. Acto seguido felicita a la nueva concejala y señala que igual habría que incrementarlo a otras concejalías o a otras que requieran más presencia y responsabilidad.

D. José Luis Plaza Martín indica que ven necesaria una retribución de los concejales y comenta que se podría ampliar esta propuesta. En cuanto a la justificación de las horas de la Concejala, explica que además de las funciones que aparecen en la propuesta de este asunto, está al frente de los Servicios Sociales y que aunque su grupo apoye la propuesta, no se apartan de una modificación posteriormente.

D. Sergio Casanova Pontones señala que, aun así, las atribuciones les parecen cortas, y que entienden que cualquier trabajo debe ser retribuido, estando abiertos a que se amplie a otros concejales.

D. Carlos Montes García comenta que es importante dignificar esta labor y que, a los grupos de la oposición, se les tendría también que dignificar con una dotación de medios.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que están de acuerdo con este asunto, por lo que votarán a favor, pero dice que no se apartan de una modificación posterior.

Para terminar al Sr. Alcalde agradece y valora lo señalado por los grupos de la oposición, lo que no es habitual, y dice que si llegado un momento se hiciera otro planteamiento, les gustaría que también les apoyaran.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que con fecha 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación.

Visto El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las retribuciones de los miembros de las entidades locales cuando desempeñen sus funciones, con dedicación exclusiva y parcial

— La Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, limite máximo total que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales por los conceptos retributivos y asistencias, excluyendo trienios, atendiendo a su población.

— El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**PRIMERO**.- Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos con el régimen de dedicación que se detalla:

* D. ANDRÉS RUIZ MOYA, ejercerá el cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, con una retribución anual bruta por importe de 45.580,50 € dividido en catorce pagas, dos de ellas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos retroactivos de la fecha de constitución de la corporación 17 de junio de 2023
* D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN, ejercerá el cargo de 1º Teniente de Alcalde con dedicación parcial de 25 horas semanales, con una retribución anual bruta por importe de 27.909,70 dividido en catorce pagas, dos de ellas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos retroactivos de la fecha de constitución de la corporación 17 de junio de 2023
* D. RAQUEL FERNANDEZ DELGADO, ejercerá el cargo de concejal de 3ª edad, mujer, igualdad, viviendas supervisadas con dedicación parcial de 16 horas semanales, con una retribución anual bruta por importe de 17.862,21 € dividido en catorce pagas, dos de ellas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**SEGUNDO**.- Como criterio general, los importes fijados para retribuir los cargos indicados en el apartado anterior experimentarán sus incrementos de acuerdo con los que se fijen para todo el sector público en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado; salvo cualquier modificación que se acuerde en Pleno.

**TERCERO**.- Fijar las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación con cuantía abajo indicada, para los miembros de la Corporación que no desempeñen cargo con dedicación exclusiva ni parcial conforme al artículo 75.3º de la Ley 7/85, en su redacción dada por Ley 14/2000 de 29 de Diciembre:

Asistencia a Pleno: 80 €.

Asistencia a Comisiones Informativas: 40 €

Asistencia a Junta de Gobierno Local: 70 €.

**CUARTO**.- Fijar las indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de cargo, en la cuantía indicada en el artículo 75.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril en la redacción dada por Ley 14/2000 de 29 de Diciembre y lo señalado en el Real Decreto 462/2002 modificado por la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos.

**QUINTO**.- Fijar la dotación anual de los grupos políticos, al amparo del artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en la redacción dada por Ley 14/2000 de 29 de Diciembre, con el siguiente detalle:

Cantidad fija por grupo: 30 € mes

Cantidad variable en función del número de concejales: 90 € por concejal y mes.

**SEXTO**.- Ordenar la inserción del anuncio correspondiente en el “Boletín Oficial de Cantabria”, conforme determina el art. 75.5 de la LBRL

**ASUNTO Nº 5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 38 D) DEL R.O.F.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía relativas al: nombramiento de Tenientes de Alcalde; miembros de Junta de Gobierno Local, delegaciones de competencias, así como de la constitución de los distintos grupos políticos municipales, con los integrantes de los mismos y sus Portavoces, que tienen en su poder los distintos grupos.

**ASUNYO Nº 6.- CONVENIO CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO DE CANTABRIA Y AYUNTAMIENTO DE SUANCES PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CON FONDOS NEXT GENERATION (EXPTE 2022/805)**

Se lee por la Secretaria la propuesta correspondiente a este punto del orden del día.

El Sr. Plaza Martín indica que el Ayuntamiento solicitó una subvención para un Plan de estas características en la convocatoria ordinaria del 2021, en la cual el Ayuntamiento tendría que haber hecho aportaciones, pero no nos concedieron la subvención. Continúa diciendo que, en el mes de mayo del 2022, se presentó la solicitud para un Plan de Sostenibilidad Turística con una serie de propuestas y se pidieron 4.800.000 euros, pero desde la Comunidad Autónoma se les dijo que tenían que reformularlo a la baja y así lo hicieron hasta 3.400.000 euros, eliminando algunas propuestas como la creación de un Museo del Mar o el alquiler de bicicletas eléctricas. En relación al asunto que se trae en este momento, explica que se plantea la firma de un acuerdo con el Gobierno de Cantabria para llevarlo a cabo una serie de actuaciones por importe de 3.400.000 euros.

D. Sergio Casanova Pontones felicita al equipo del gobierno por la obtención de la subvención y dice que como no hubo comisión informativa le surgen dudas y la primera es en cuanto al Eje 1, preguntando si este tiene algún solape con el proyecto de restauración medioambiental de la ladera de Suances del Gobierno de Cantabria por importe de 436.000 y pico euros.

El Sr. Alcalde explica que este se presentó en Cuchia y son subvenciones diferentes, incluyéndose aquí el funicular y una pequeña actuación sobre la ladera.

El Sr. Plaza Martín dice que el Ayuntamiento tendrá que poner en algunas cosas dotación económica y que todo lo que no se haga, se tendrá que devolver.

El Sr. Alcalde señala que el proyecto del Gobierno de Cantabria es para acabar con los plumeros, realizar senderos, camberas, plantar encinas etcétera.

D. Sergio Casanova Pontones comenta que no ve la palabra funicular y pregunta si esto podría conllevar algún inconveniente.

El Sr. Plaza Martín lee lo que se propuso y dice que sería posible hacer cambios según el procedimiento previsto.

El Sr. Alcalde destaca que hay una Comisión de seguimiento y que cualquier cambio que se haga tiene que ser en coordinación con la Dirección General de Turismo y el Ministerio. Explica que están elaborando con la CROTU una especie de anteproyecto y que en la comisión están trabajando para que haya una persona o gerente que controle y dirija los proyectos.

El Portavoz regionalista comenta que cada una de estas partidas con sus actuaciones podría precisar de un proyecto, respondiendo el Sr. Plaza Martín que para algunas sí, pero que para otras no es necesario. El Sr. Ruiz Moya manifiesta que para algunos proyectos como mejorar la movilidad eléctrica, el aparcamiento de autocaravanas, la mejora del alumbrado a lámparas LED, la digitalización, o el soterramiento de contenedores, sería suficiente con una memoria valorada y que en relación al funicular, hay un anteproyecto.

D. Sergio Casanova pregunta si no haría falta una modificación puntual en el Plan General para llevarlo a cabo y el Sr. Alcalde indica que no afecta al Plan Parcial y que no hace falta según han indicado los Servicios Técnicos y la CROTU, a los que se les hizo una consulta verbal.

D. Carlos Montes Garcia indica que es un importante hito y oportunidad para el municipio la llegada de estos fondos Next Generation. Destaca la importancia del control reforzado, con una ya exigente ley de Contratos y señala que consideran que el equipo de gobierno debería ser muy exigente consigo mismo y con los agentes involucrados, tales como funcionarios, agentes externos y empresas. Destaca la exigencia justificativa y documental de los fondos europeos, que está provocando que, por falta de justificación, desconocimiento o desidia, se den situaciones no deseables, por lo que pide que no se escatimen recursos en reforzar los controles que el Convenio impone.

Asi mismo dice que les gustaría que a su grupo se les hiciera participes en el proceso de decisión y comenta que están capacitados para aportar soluciones a las circunstancias que acontecerán durante los próximos años de desarrollo del Plan.

En cuanto a la forma del asunto plantean unas observaciones. Dice que en el convenio que se propone a la firma se cita de forma literal como definición del “Eje 1”. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible, y no se cita expresamente los ascensores que, si se citan en la solicitud que en su día se formuló, en el apartado “Eje programático: transición verde y sostenible, actuación ID: 1”, por lo que el cambio de ascensores por un funicular, y obviar este término en el Convenio, por su importancia cuantitativa en términos económicos, podría suponer algún problema interpretativo a la hora de la justificación de las inversiones. Es por lo que les gustaría que se aclarara que la intervención del funicular está amparada por este Convenio.

El Sr. Alcalde indica que el sistema de ascensor inclinado es el más económico y que en cuanto a la ejecución y el mantenimiento, el coste será del Ayuntamiento

A continuación el Portavoz del grupo popular señala que desearían conocer si se ha decidido el tipo de gerencia que asumirá el Plan, destacando que a priori y si se ha decidido una gestión externalizada, es escaso el porcentaje atribuido del 1.32 % por la importancia que tiene esa figura y la relevancia de su trabajo de cara a la justificación. Por último, comenta que les gustaría conocer si se sabe en qué tipo de cuenta se van a depositar los 3.400.000 €, si se van a pedir ofertas a las entidades para depositarlo a un plazo fijo o si se va a depositar en alguna cuanta remunerada y a que tipo.

Dª Carmen Escudero Amo señala que se ha licitado y adjudicado a Unicaja por medio de un procedimiento abierto.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que lo que se trae al Pleno es el Convenio para su firma con el Gobierno regional y que nuestro Convenio está en el Plan junto a otros Ayuntamientos, lo que se coordina por la Dirección General de Turismo. Asimismo, indica que están encantados con el proyecto y que no tuvieron respuesta en cuanto al Plan de Dinamización Turística, habiéndoles permitido acudir a esta convocatoria sin que tenga que poner dinero el Ayuntamiento, por lo que esperan la colaboración de todos los grupos.

El Sr. Alcalde señala que estamos de enhorabuena porque en la segunda convocatoria han concedido la subvención a Suances y sale a coste cero, siendo un plan muy importante para nuestro municipio, por lo que pide la colaboración de los grupos.

D. Sergio Casanova Pontones dice que desconoce si es obligatorio que se traiga al Pleno, pero en cualquier caso si no lo, si lo es “moralmente” ya que la mitad del pueblo tiene derecho a estar informada, para poder participar en la elaboración o aportación de ideas. Continúa diciendo que no ha visto el plan de mantenimiento de las estructuras y le sorprende que se diga que es gratis, como también por ejemplo tendrá coste del barco que se va a poner en Suances.

El Sr. Ruiz Moya comenta que el mantenimiento tiene un coste, habiendo unos numerosos orientativos, pero que no son muy elevados, y en relación al barco, dice que sólo se encargará el Ayuntamiento de la conexión del agua, luz y saneamiento y que la Agrupación de Veteranos de la Armada se encargarán de lo demás, rentabilizándolo con lo que cobren a la gente que venga a ver la fragata.

El Sr. Casanova Pontones insiste en que todas las infraestructuras tienen un coste de mantenimiento y que habría que haberlo sopesarlo.

D. Carlos Montes García comenta que, ya que ha salido el tema de la fragata, les gustaría ver el Convenio, respondiendo el Sr. Alcalde que se aprobó por el Pleno y que no tendría problema en que la Secretaria se lo dé.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la documentación obrante en el Expediente relativo al “Convenio entre la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Suances, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Suances” con Fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 26 de mayo de 2023 se autoriza la celebración de este Convenio, habiéndose solicitado la adopción de acuerdo Plenario para la firma del mismo, respondiendo a los intereses generales acordar lo que se propone a la mayor brevedad posible.

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria y la documentación obrante en el Expediente 2022/805

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO**.- Aprobar y autorizar la celebración del “Convenio entre la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Suances, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Suances” con Fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, obrante en el Expediente 2022/805

**SEGUNDO**. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para la adopción de cuantos actos deriven del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,